

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de uso de la Firma Electrónica Certificada suministrada por **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**, términos y condiciones que el **SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD.**

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.
2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de Firma Electrónica, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.
3. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:
  - Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza en la y prestación de sus servicios, que vinculan a los solicitantes, suscriptores y a los terceros que utilizan el servicio de firma electrónica.
  - Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el interesado, por el que solicita la prestación del servicio firma electrónica y entrega sus datos personales a ANDES SCD.
  - Política de Firma Electrónica Certificada: Es el conjunto de reglas que indican los requisitos de una firma electrónica certificada, de acuerdo con la reglamentación técnica y disposiciones legales expedidas al respecto.
  - Solicitante: Es aquella persona física que desea acceder a los servicios de firma electrónica emitido por Andes SCD.

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

- Suscriptor: Es la persona física que adquirió una firma electrónica emitida por la Autoridad de Certificación Andes SCD y se considera suscriptor mientras el servicio esté activo.

## **DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA**

1. **PRIMERO. - DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR.** Al aceptar los presentes términos y condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que: Está interesado en acceder a los servicios de firma electrónica, según los términos y condiciones que se describen en estas condiciones generales.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera, y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información registrada en la solicitud del servicio firma electrónica es cierta, y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.
4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona jurídica con la expedición del presente certificado, las cuales son necesarias para la adquisición del servicio de certificación y para obtener la legitimación en la aceptación de estos términos y condiciones.
5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD y la Política de firma electrónica certificada objeto de estos términos y condiciones, y comprende estos documentos en su integridad. Igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.
6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2014 como deberes de la E.C.D., el solicitante o suscriptor declara que ha sido o se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización del servicio Firma Electrónica Certificada, está al tanto de los certificados digitales que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, los derechos y deberes que asume como solicitante y/o suscriptor y las medidas de seguridad que debe considerar para su utilización.

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de la entidad de certificación, y que, de acuerdo a la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.
8. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación, de ANDES SCD, así como los canales que están a su disposición para interponer reclamaciones ante eventuales casos en que se vean quebrantadas estas políticas en la prestación de los servicios por parte de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.
9. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales, de ANDES SCD, en las cuales, se le informan las condiciones bajo las cuales serán almacenados sus datos personales, como los canales a través de los cuales podrá interponer quejas, peticiones y reclamos, frente al manejo de su información personal, como ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.

## **ESTIPULACIONES**

**SEGUNDO. – DATOS DE CLIENTE.** Son los datos personales que El CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. Los datos del Cliente incluyen, pero no se limitan a toda aquella información transaccional generada de manera específica cuando EL CLIENTE opera su negocio utilizando el Servicio, tal como la información contable, financiera, de datos de terceros, de datos de inventario, de cuentas por cobrar y por pagar, de datos referentes a nómina, y todos aquellos que sean necesarios para la correcta parametrización y operación del Software. ANDES SCD actuará como responsable del tratamiento de los datos personales que EL CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. El CLIENTE autoriza a ANDES SCD para

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

incluir en el Software los datos indicados en esta cláusula, y será el responsable de obtener las autorizaciones de terceros para incluir sus datos en el Software, cuando éstas sean requeridas. El CLIENTE mantendrá indemne a ANDES SCD en caso de reclamos, demandas, multas, condenas, u otros perjuicios que se causen a ANDES SCD en caso de que el CLIENTE no haya obtenido las autorizaciones requeridas por la ley vigente en ese momento en Colombia respecto a la protección de datos (como lo son, por ejemplo, la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

**TERCERO. - REGULACIÓN APLICABLE.** Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación de servicios de Firma Electrónica por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios, a la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD, a la Política de firma electrónica Certificada al objeto de la solicitud en curso, a los términos y condiciones de uso del sitio de Internet de ANDES SCD y a la normatividad colombiana vigente. Estos términos se interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos según lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

Aplica como lineamiento para prestar el Servicio de Firmas Electrónicas Certificadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 0019 de 2012 (artículo 161), el Decreto 2364 del 2012, los capítulos 47 y 48 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo – DURSCIT y los reglamentos que los modifiquen o complementen, en el territorio de Colombia.

**CUARTO. - CONTRAPRESTACIÓN.** El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

suscriptor no será reembolsable, ni total ni parcialmente, ni aun cuando el presente contrato se dé por terminado en cualquier tiempo o por cualquier causa.

**QUINTO. – DERECHOS Y DEBERES DE ANDES SCD.** Los derechos y deberes de ANDES SCD como entidad de certificación digital se encuentran contempladas en su Declaración de Prácticas de Certificación y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento y lo allí estipulado; tal documento podrá ser consultado en la página web de ANDES como “Declaración de prácticas de certificación”

**SEXTO -DERECHOS DE LOS SOLICITANTES:** Como solicitante de los servicios que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para adquirir los servicios de firma electrónica.
2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del Solicitante.
4. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
5. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de firma electrónica certificada, los cuales están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.

**SÉPTIMO -DEBERES DE LOS SOLICITANTES:** El solicitante tendrá los siguientes deberes:

1. Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Política de Certificado que aplica para el servicio firma electrónica.

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

2. Notificar durante el periodo de validez del certificado cualquier cambio en sus antecedentes contenidos en el servicio de firma electrónica. Por ejemplo, cambio de nombre, email, etc.

### **OCTAVO. – DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES**

Como suscriptores de los servicios que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Utilizar la firma electrónica para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas, en la Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de firma electrónica certificada.
2. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones en la información que se haya incorporado en el servicio, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
3. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar un uso adecuado al servicio de firma electrónica. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
4. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
5. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web [www.andesscd.com.co](http://www.andesscd.com.co).
6. Recibir un servicio de certificación de calidad, que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, para efectos de suscripción de contratos en medios electrónicos, establecer marcas de tiempo (si aplica), realizar notificaciones

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

electrónicas y las demás finalidades que contemplan los servicios prestados por ANDES SCD.

7. Ser informado sobre la proximidad del vencimiento de los cupos disponibles del servicio firma electrónica. Ser atendido por personal calificado con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio ofrecido por ANDES SCD.
8. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de firma electrónica certificada, disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.
9. Acceder a las firmas excedentes del plan adquirido inicialmente siempre que se efectúe la renovación del servicio de firma electrónica certificada una vez terminada la vigencia de este haya terminado.
10. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

**NOVENO. - DEBERES DEL SUSCRIPTOR.** El suscriptor tendrá los siguientes deberes:

1. Usar el servicio según lo dispuesto en las Políticas y Prácticas de Certificación aplicable para firma electrónica.
2. Respetar las disposiciones y las limitaciones de responsabilidad de uso del servicio, así como los términos y condiciones.
3. Informar cualquier cambio en los datos aportados para la entrega de firma electrónica durante su periodo de validez.
4. Informar a las personas que confían en el servicio de firma electrónica con las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en un producto de ANDES SCD.
5. Pagar la remuneración pactada según los términos de la cláusula cuarta de estos términos y condiciones en el momento en que lo indique ANDES SCD.
6. Informar en forma inmediata a ANDES SCD cualquier cambio, alteración o modificación en la información que se haya incorporado, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
7. Informar a las personas que confían en la firma electrónica de las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en una firma electrónica de ANDES SCD.
8. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el uso de la firma electrónica y la ejecución de los presentes términos y condiciones, y permitir en todo caso la verificación del cumplimiento de estas.

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

9. Ser una persona o tener personal capacitado para la administración y funcionamiento adecuado de la firma electrónica.
10. Verificar que las declaraciones sobre la certificación sean coherentes con el alcance del servicio de certificación digital.
11. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización del servicio pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la utilización del servicio.
  - a. Garantizar la veracidad de las declaraciones que hizo al solicitar el servicio de firma electrónica y la información que contiene el certificado.
  - b. Usar el servicio según lo dispuesto en las Políticas y Prácticas de Certificación aplicables para firma electrónica.
  - c. Verificar que la información contenida en la entrega del servicio es verdadera y exacta, en caso de existir algún dato incompleto o incorrecto notificar de inmediato a ANDES SCD.
  - d. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con los documentos firmados electrónicamente.
  - e. Abstenerse de:
    - ✓ Utilizar el servicio de firma electrónica de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES SCD.
    - ✓ Realizar algún tipo de declaración relacionada con el servicio otorgado la cual ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada.
    - ✓ Hacer uso del logo de ONAC en ningún caso, ya que este es de uso exclusivo para los servicios acreditados de Andes SCD
  - f. Verificar que las declaraciones sobre el servicio sean coherentes con el alcance del servicio de firma electrónica.
  - g. Dejar de utilizar el servicio en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, una vez sea cancelado con ANDES SCD, y emprender las acciones exigidas por el servicio de firma electrónica y cualquier otra medida que se requiera. En cumplimiento con la Política de Uso de Logo y Marca.

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

- h. Informar que cumple con los requisitos especificados en las Políticas de Certificación de ANDES SCD al hacer referencia del servicio de firma electrónica en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o publicidad.
  - i. El suscriptor manifiesta que conoce y acepta los riesgos asociados a la solicitud de certificados en software, así mismo se compromete a establecer los mecanismos de seguridad adecuados para salvaguardar la confidencialidad y evitar el acceso a la misma por parte de terceros no autorizados.
12. Cualquier otra que se derive de la Declaración de Prácticas de Certificación, de las Políticas de Certificación específicas de firma electrónica objeto de estos términos y condiciones.

**DÉCIMO. - INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR.** Con la aceptación de estos términos y condiciones de uso, el solicitante/suscriptor autoriza a ANDES para almacenar, recoger y gestionar los datos personales ingresados en el formulario electrónico de solicitud de firma electrónica, como sobre los documentos entregados junto con este formulario. Así mismo, declara expresamente, que ha sido informado sobre las políticas de tratamiento de datos personales de ANDES, las cuales se encuentran publicadas en su sitio web, Política tratamiento datos personales y que conoce los canales dispuestos por ANDES para ejercer el derecho de HABEAS DATA sobre su información personal. Manifiesta que ha sido informado previamente sobre los efectos de la presente autorización, de que significa dato sensible y de los demás derechos y garantías consagradas en la Ley 1581 de 2012, como su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y que está en plenas condiciones para expresar su voluntad libre de vicios de consentimiento.

**DÉCIMO PRIMERO. - AVISO DE PRIVACIDAD:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 se informa al suscriptor, que los datos proporcionados por él serán incorporados a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES SCD. Quien será el responsable y a su vez el encargado del tratamiento de dichos datos. Los cuáles serán tratados y usados por la organización, con las siguientes finalidades: Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como la prestación de los servicios propiamente dicha, que involucra la recolección de datos necesarios para la expedición de certificados digitales. Gestión comercial: esta finalidad incluye específicamente la entrega de información sobre noticias respecto al sector de certificación, novedades legislativas y de cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, así como información sobre sus productos, servicios y actividades. Para ejercer cualquier acción derivada del derecho de Habeas Data, como conocer, actualizar y rectificar sus datos, puede ejercerla mediante el correo electrónico pqr@andesscd.com, en el teléfono mencionado o enviando su petición escrita a nuestras instalaciones.

**DÈCIMO SEGUNDO - POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA.** Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD, cuenta con una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada una de las actividades que lleva a cabo ANDES SCD en la prestación de todos los servicios que componen su modelo de negocio, a través de dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de toda actividad realizada a través de sus representantes, empleados, contratistas y colaboradores, de cara a las autoridades y a sus clientes, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta las mencionadas políticas, las cuales se encuentran accesibles, para cualquier consulta, Políticas de imparcialidad integridad e independencia.

**DÈCIMO TERCERO. - VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de firma electrónica sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

**DÈCIMO CUARTO. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes acuerdan solucionar sus controversias de manera amigable utilizando los medios alternativos de solución de conflictos, en caso de no llegar a un acuerdo a través de mecanismos como el arreglo directo y la conciliación, las controversias se someterán a conocimiento de la jurisdicción ordinaria, para lo cual el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

**DÉCIMO QUINTO. - DOCUMENTOS.** (1) Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (i) La Declaración de Practicas de Certificación; (2) La Política de certificación especifica de acuerdo al servicio; (3) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; (4) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (5) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: [www.andesscd.com.co](http://www.andesscd.com.co) Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes.

**DÉCIMO SEXTO. - TERMINACIÓN.** Serán causales de terminación de la prestación de servicio de firma electrónica las siguientes: (1) La terminación de la vigencia del servicio (2) La declaración unilateral de alguna de las partes contratantes con al menos 15 días de antelación, la cual deberá ser comunicada mediante escrito enviado a la dirección informada por cada una de las partes en el momento de suscripción de los presentes términos y condiciones. (3) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, la Declaración de Prácticas de Certificación o cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones. (4) Si ANDES SCD establece razonablemente que el SUScriptor ha violado los derechos de terceras personas con el uso del servicio.

**DÉCIMO SÉPTIMO - PLAN DE FIRMAS.** (1) Se manejan diferentes planes de firma los cuales se encuentran disponibles en la página web (2) Durante la compra del servicio se adquiere un total de firmas de las cuales se debe hacer uso antes de que el servicio termine su vigencia, las firmas que no se consumieron durante el periodo de validez serán acumulables siempre que exista una renovación del servicio de firma electrónica certificada, de lo contrario, el excedente no podrá ser utilizado fuera del tiempo asignado.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación de estas disposiciones, y de todos los documentos a los que se hace remisión en las mismas

**CON LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE  
DECLARA QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR ÉL Y CONTENIDA EN ESTA**

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA</b>	Fecha de vigencia:	23/04/2024
		Versión:	3
		Clasificación de información:	Publico
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

**SOLICITUD ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE Así mismo autoriza a ANDES SCD a:** 1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregará en el futuro, independientemente de la aceptación o rechazo de la misma. 2) Verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre el servicio que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como usuario del servicio de firma electrónica.